Resolución SUOC PAI Nº 13/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACION DE INMUEBLES N° 01/2011 - "ALQUILER DE EDIFICIO".

Asunción, 23 de junio de 2011

VISTO:

El Acta de Apertura de Sobres del proceso de Locación de Inmuebles para sede del **PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES** Y PAI, de fecha 23 de junio de 2011, en la cual 1 (una) Firma presento su oferta en sobre cerrado y con las documentaciones correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que lo ofertado concuerda con lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas.

Que, el citado llamado estará sujeto a la **REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA**, con mesa de entrada en el Ministerio de Hacienda Nro.20288/2011 del S.I.M.E.;

Que las adjudicaciones han sido realizadas teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo sujeto a los principios establecidos en el Art. 4º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación según Acta de Evaluación de fecha 23 de junio del 2011;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PAI.

RESUELVE:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * P.A.I. * Programa Ampliado de Inmunización

P/A

Eldo Mariane González Mereles
Administradora
Prog. Amp. de Inmunizaciones - P.A.I.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARAGUAY

Resolución SUOC PAI Nº 13/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACION DE INMUEBLES N° 01/2011 - "ALQUILER DE EDIFICIO".

Artículo 1º. Adjudicar la Locación de Inmueble "Alquiler de Edificio para sede del **PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PAI**" de acuerdo al siguiente detalle:

Firma Adjudicada	**Monto Adjudicado**
Antonio García Frasqueri RUC: 516368-4 AÑO 2011: Gs. 120.000.000.- AÑO 2012: Gs. 240.000.000.-	
Total Adjudicado:	**Gs.360.000.000.-**

Son Guaraníes: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES.----------

Artículo 2º. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos del Programa.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. CARLOS DANIEL TORRES AMARILLA
DIRECTOR,
PROGRAMA NACIONAL DE ENFER. INMUNOPREVENIBLES Y PAI